

ORDENANZA Nº 2942/19

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos de lo establecido en el artículo 28º inc. 7º de la Ordenanza Nº 2207/09 (Régimen de Contrataciones Vigente), a realizar la contratación directa de la empresa CORREO ARGENTINO – Correo Oficial de la República Argentina, representada por el Sr. José Salvador ARISTIA, Documento Nacional de Identidad n° 14.702.222, para la ejecución del Servicio de Logística electoral, consistente en armado de urnas, despliegue y repliegue de urnas, recolección de certificados de escrutinio, escrutinio provisorio, instalación del centro de ingreso de datos, ingreso y carga de datos, archivo de documentos y cierre del escrutinio provisorio, en el acto electoral a llevarse a cabo el día 14 de abril de 2019, por el cual se elegirá Intendente Municipal de Capilla del Monte.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar a la empresa CORREO ARGENTINO, Correo Oficial de la República Argentina S.A., representada por el Sr. José Salvador ARISTIA, Documento Nacional de Identidad n° 14.702.222, la suma única y total de **Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho c/00 (\$ 499.488,00)** por la prestación de los servicios detallados en el artículo 1º de la presente ordenanza.-

Artículo 3º.- IMPUTESE egreso a la Partida Presupuestaria número 02.1.03.36 (Otros Servicios del Presupuesto vigente).-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 14 días del mes de Marzo de 2019.-

FIRMADO: JULIO E. CARBALLO
Sec. H.C. Deliberante

DINA PERLA
Pte. H.C. Deliberante

DECRETO Nº 079/19.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2942/19, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 14 de marzo de 2019.-

Capilla del Monte, 18 de marzo de 2019.-

FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL